DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17751
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.5400503

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26/07/2022	**HORA:**	6:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Sector 1** Zona verde (Z1) Costado norte predio P1 **P1:** Carrera 10 Este No.62-83 Sur **Sector 2** Talud de corte (Z2) costado norte predio P2 **P2:** Carrera 10 Bis A Este No.62-06 Sur MJ	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			**Sector 1** X_1:9825050 Y_1:93057.49 X_2:98243.48 Y_2:93038.70 X_3:98271.40 Y_3:93029.84 X_4:98276.95 Y_4:93046.51 **Sector 2** X_1:98388.28 Y_1:92950.41 X_2:98377.30 Y_2:2941.55 X_3:98380.74 Y_3:92937.32 X_4:98392.91 Y_4:92946.71	
SECTOR CATASTRAL:	La Belleza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			35 m²	
UPZ:	51-Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8	
LOCALIDAD:	San Cristóbal	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2
CHIP:	**P1:** AAA0006SOHY **P2:** AAA0264BMHK	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	496 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44416		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

De acuerdo a la **BASE SIG PREDIAL** en el predio P2 se emplazan tres (03) unidades habitacionales. En la tabla 1 se relaciona en las nomenclaturas para el predio P2, sin embargo para efectos del presente diagnóstico técnico se tendrán en cuenta en el predio P2 la nomenclatura de la Carrera 10 Bis A Este No.62- 06 Sur MJ, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Codificación unidades habitaciones localizadas en el predio P2.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P2	Carrera 10 Bis A Este No.62-06 Sur MJ	AAA0264BMHK
P2A	Carrera 10 Bis A Este No.62-08 Sur MJ	AAA0006SKZM
P2B	Carrera 10 Bis B Este No.62-11 Sur	AAA0006SKYX

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

Los sectores inspeccionados sector 1 y sector 2 se localizan en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante Acto Administrativo 1126 de 18 de diciembre de 1996. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, para el sector 1 y sector 2 se identifica categoría de amenaza media y alta por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al sector 1 y sector 2 se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1 y 2).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector 1.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-11872	08 de mayo de 2018

- **Sector 1**

  El diagnóstico técnico DI-11872 describe inspección a la zona verde localizada en el predio de la Carrera 10 Este No.62-83 SuR, en la zona verde la cual corresponde a un área cubierta de pastos se identificó desprendimiento de una roca localizada desde un talud de corte. Por la caída de la roca no se generan daños en las construcciones ni lesiones adicionales. Se concluye que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las construcciones allí emplazadas no se encuentran comprometidas por la caída de la roca. El documento recomendó a los responsables y o encargados de las construcciones localizadas en el predio inspeccionado dirigirse a las entidades a nivel distrital secretaría Distrital del Hábitat y a la Caja de Vivienda Popular-CVP con el fin de conocer si existen programas encaminados a la adquisición o subsidios de vivienda, adicionalmente a la Alcaldía Local de San Cristóbal se recomendó adelantar el control urbanístico en el sector inspeccionado.

Tabla 2. Documento emitido por el IDIGER para el sector 2.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-2667	26 de agosto de 1997
CT-7004	23 de agosto de 2013
CT-7946	10 de junio de 2015
DI-11758	05 de abril de 2018
DI-13412	06 de julio de 2019
DI-14679	28 de mayo de 2020

- **Sector 2**

De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se identificó que para el sector 2 se han realizado diferentes conceptos técnicos, emitidos para evaluar las zonas de amenaza alta por avenidas torrenciales o por procesos de remoción en masa (PRM) asociados al cauce y a la torrencialidad de la quebrada Verejones. Los cuales han definido lo siguiente:

Concepto técnico CT-2667: El concepto técnico fue emitido el 26 de agosto de 1997, con el fin de realizar un análisis de los escenarios de riesgo y fenómenos amenazantes por la ronda de la Quebrada Verejones. Dicho documento menciona:

- inclusión al programa de reasentamiento al predio P3 el cual teniendo en cuenta la información consignada en dicho documento la nomenclatura correspondía a Carrera 10 interior 17 del señor Pinzón Luis Enrique bajo el identificador 1**997-4-682.**

Concepto técnico CT-7004: En el concepto técnico CT-7004, el cual fue emitido el 23 de agosto de 2013 para identificar condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por avenidas torrenciales e inundación, el área correspondiente a la zona donde se localiza la Quebrada Verejones de la Localidad de San Cristóbal. Se hacen las siguientes aclaraciones respecto a la información consignada en el CT-2667, correspondiente a:

- En este concepto técnico para el identificador 1**997-4-682** manzana catastral 23 y el lote 06S, se determinó el estado del reasentamiento **PROCESO DE REASENTAMIENTO TERMINADO.** Es importante mencionar que no se relacionó nomenclatura asociada a dicho identificador.
- Adicionalmente en la zona de amenaza alta de inundación por avenidas torrenciales de la Quebrada Verejones, se localiza el predio identificado mediante chip catastral **AAA0006SKYX**. En el concepto técnico relacionó la dirección de la Carrera 9A Este No.62-11 Sur, en donde se identificaron 5 unidades habitacionales de las cuales las localizadas en la manzana 24 lote 02, 02A, 02B y 02C fueron incluidos al programa de reasentamiento, mientras que la unidad habitacional localizada en la manzana 24 lote 02D, no se había recomendado en la inclusión al programa de reasentamiento

Por otro lado, el concepto técnico CT-7004, menciona nueva información correspondiente a:

- De acuerdo a la página 65, en la tabla 18, se recomendó incluir el predio de la Carrera 9A Este No.62-11 Sur (manzana 24 lote 02D) en el Programa de Reasentamiento de Familias que habitan en Zonas de Alto Riesgo en el marco del Decreto Distrital No 255 de 2013, bajo el identificador **400143** dado que se encuentran en condición de alto riesgo de inundación por avenidas torrenciales.

Concepto técnico CT-7946: En el concepto técnico CT-7946 emitido el 10 de junio de 2015, se realizó como adenda aclaratoria del CT-7004, no realiza modificaciones de la información consignada para las unidades habitacionales mencionadas en los conceptos anteriores. Adicionalmente el documento recomienda mantener vigentes las recomendaciones referentes a

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento de los predios relacionados en la Tabla 18 y Tabla 19 (concepto técnico CT-7004), se recomienda demoler las viviendas emplazadas en dichos predios, retirar los escombros generados, aislar y señalizar

mediante valla informativa los lotes, a fin de evitar que los mismos sean ocupados nuevamente, a la Alcaldía Local de San Cristóbal, realizar el correspondiente control urbanístico en el sector, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, adelantar la revisión y mantenimiento de las redes de alcantarillado del sector delimitado y calificado en amenaza alta por inundación, y a las entidades del Distrito adelantar programas de bioingeniería para la estabilización y control de la erosión de los taludes y superficies degradadas,.

Diagnósticos técnicos

De acuerdo con la revisión de antecedentes realizada para el predio de la Carrera 10 Bis A Este No.62-08 Sur MJ, el IDIGER ha realizado visitas técnicas desde el año 2018; identificando desprendimientos y movimientos en masa de tipo local en el talud de la margen izquierda de la Quebrada Verejones a 3m aproximadamente del borde y dentro de la ronda hidráulica del cuerpo de agua, el material movilizado es de 2 m^3 aproximadamente, también se identifica deterioro y vetustez del tablero de un puente construido en madera sobre la Quebrada Verejones. Los desprendimientos posiblemente se han originado por la socavación lateral en la base del talud y la falta de protección de las márgenes de la quebrada. Por los daños identificados se ha recomendado a los responsables del predio de la Carrera 10 Bis A Este No.62-08 Sur MJ continuar con el trámite de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable por avenida torrencial, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, realizar acciones (incluidas las medidas de reducción de riesgos) que consideren pertinentes para garantizar la estabilidad de la margen izquierda de la Quebrada Verejones, así como realizar los análisis del comportamiento hidráulico del cauce y evaluar los posibles efectos generados por la inestabilidad del talud, a la Alcaldía Local de San Cristóbal mantener la restricción de uso del puente peatonal sobre la Quebrada Verejones, y adelantar las obras de reparación y mantenimiento del puente peatonal sobre la quebrada inspeccionada.

Por otro lado, el predio localizado en el sector 2 presenta alta amenaza no urbanizable –AANU y alto riesgo no mitigable ARNM por avenida torrencial y se recomendó la inclusión en suelos de protección por riesgo de acuerdo a la resolución 1482 de 2019, (Ver figuras 1, 2 y 3).

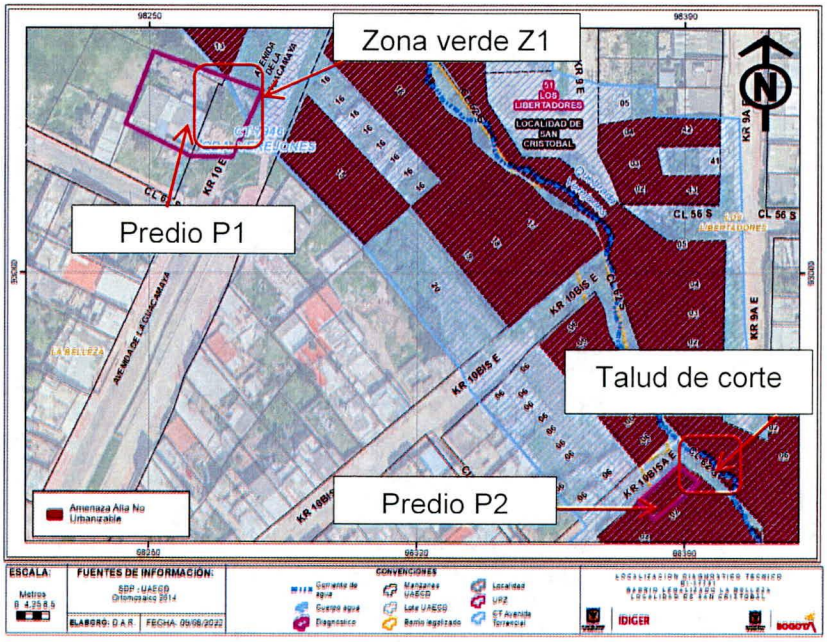

Figura 1. Localización de los sectores inspeccionados en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del Mapa de amenaza por Movimientos en Masa del CT-7946)

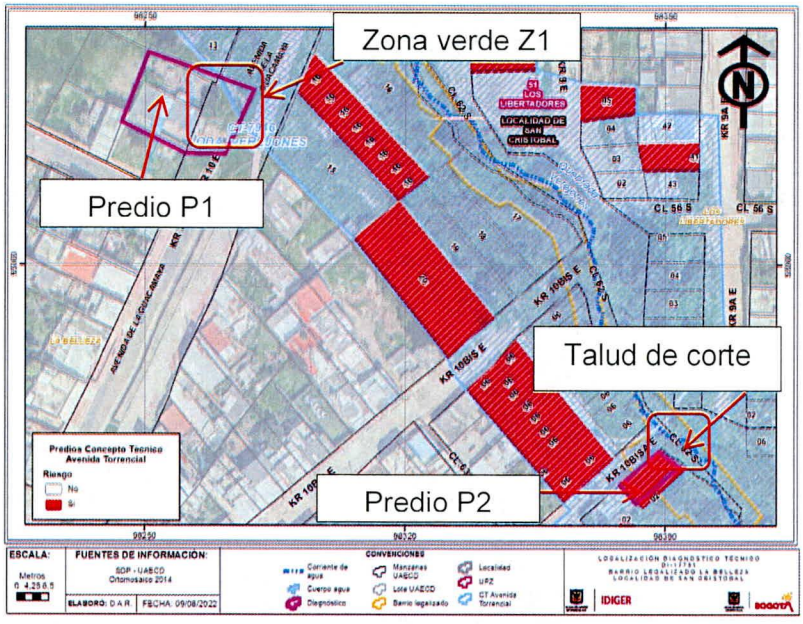

Figura 2. Localización de los sectores inspeccionados en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del Mapa de riesgo por Avenida Torrencial del CT-7946)

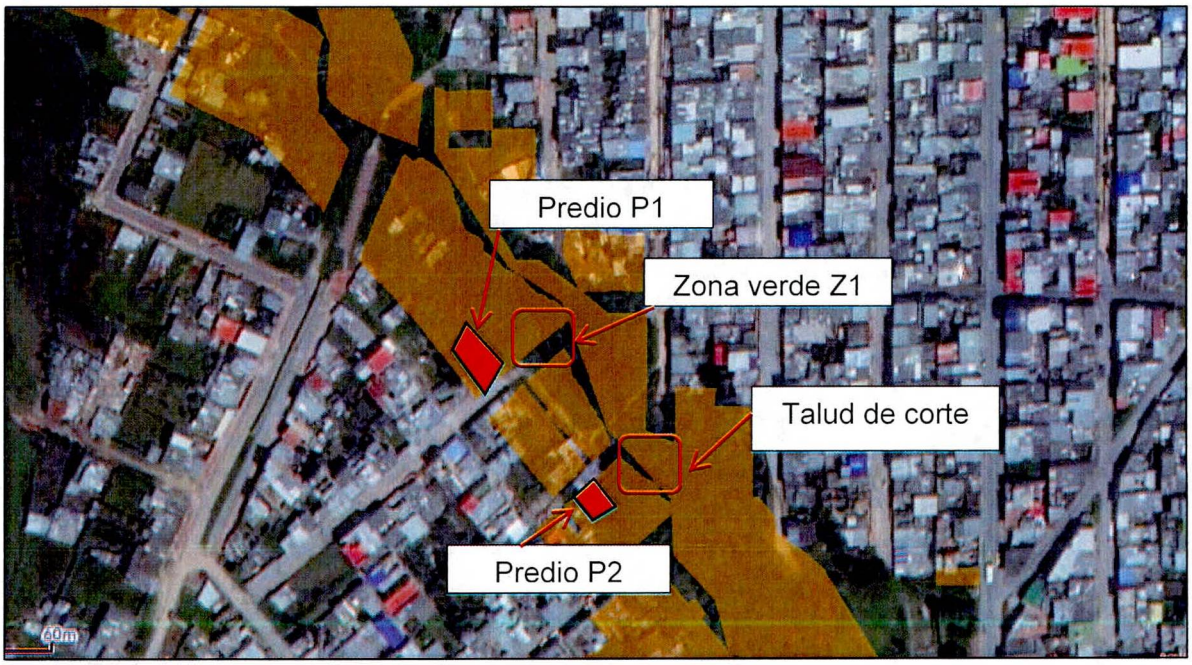

Figura 3. Localización de los sectores inspeccionados en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal localizados en suelos de protección por riesgo de acuerdo a la resolución 1482 de 2019 (Imagen tomada de la Base Sig predial).

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 4 se presenta la localización de la zona verde, talud de corte y predios evaluados. Adicionalmente, en la tabla 3 se presenta la relación de los predios y zonas inspeccionadas.

Tabla 3. Direcciones y coordenadas del predio y sectores inspeccionados.

No.	Predio	CHIP
Z1	Zona verde (Z1) costado norte del predio P1	N/A
P1	Carrera 10 Este No.62-83 Sur	AAA0006SOHY
(Z2)	Talud de corte costado oriental del predio P2	N/A
P2	Carrera 10 Bis A Este No.62-06 Sur MJ	AAA0264BMHK

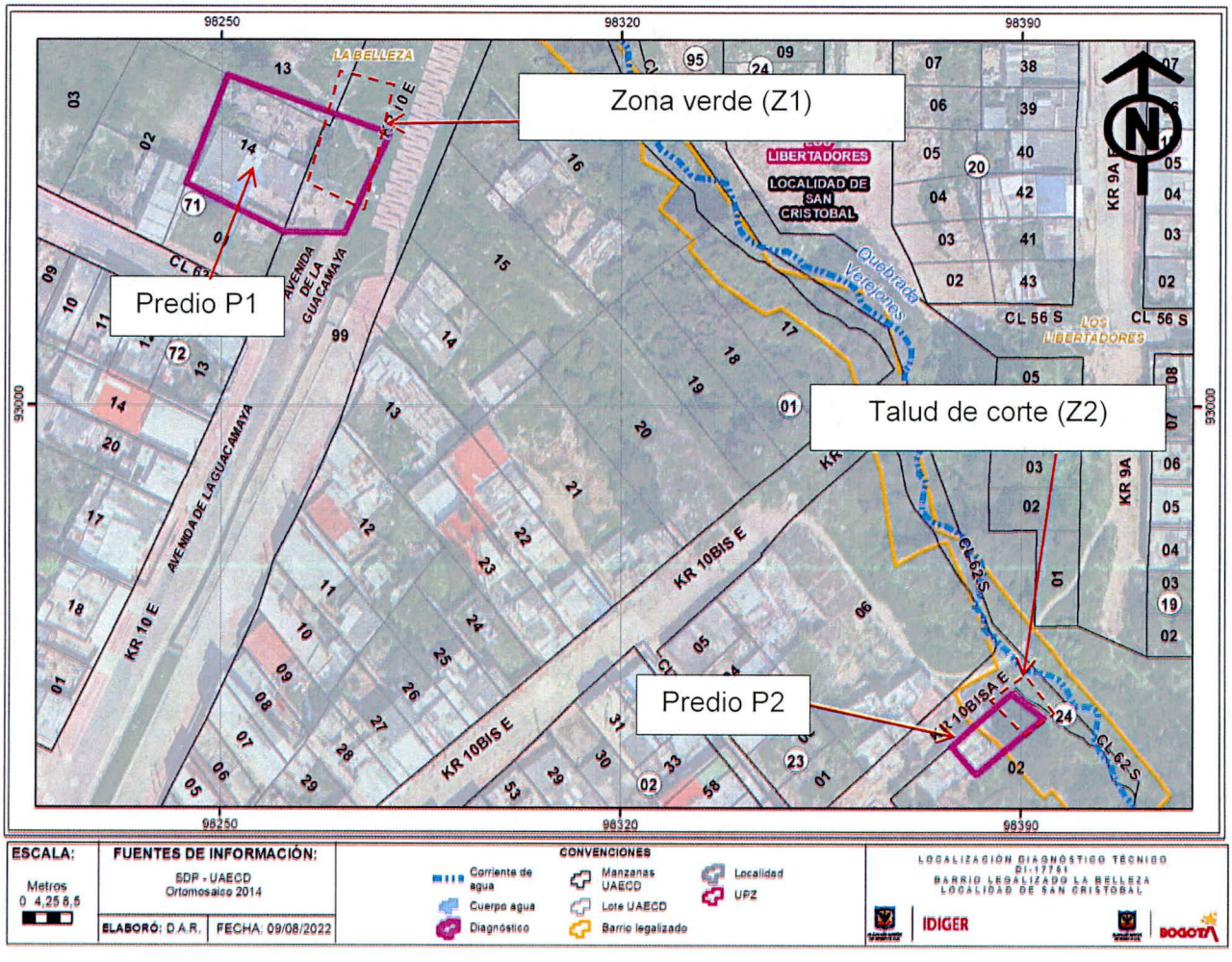

Figura 4. Localización de las zonas verdes y predios evaluados en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de julio de 2022, al predio que se muestran en la figura 4 y tabla 3. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas y presencia de todos los servicios.

La inspección visual se realiza a dos sectores, los cuales de acuerdo a lo informado por la comunidad se han estado presentando desprendimientos de material de suelo. La visita técnica se adelanta en compañía del señor Alfonso Vargas quien es el presidente de la junta de acción comunal y algunos residentes de la zona.

Sector 1: Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnóstico Técnico DI-11872, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

- Inicialmente se realiza inspección al predio P1 de acuerdo con el DI-11872, donde se localizan varias construcciones de un (01) nivel, de uso residencial, construidas bajo un sistema estructural en mampostería simple y material de recuperación (Ver fotografía 1 y 2). La inspección se adelanta con uno de los residentes del predio. En términos generales las construcciones presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo columnas y vigas. No se identifica hundimientos en el terreno ni caída de roca en zonas colindantes, (Ver fotografía 3 y 4).

Por otro lado, se inspecciona la zona verde colindante con el predio P1 (costado norte), donde se identifican desprendimientos de material y hundimientos del terreno en la zona de la margen izquierda de la Quebrada Verejones; el material desprendido se está acumulando en el cauce de dicha quebrada, (Ver fotografías 5 a la 8). Adicionalmente se identifica gran cantidad de basuras en zonas colindantes y cauce, así como caída de ramas e individuos arbóreos con pérdida de verticalidad en ambas márgenes de cuerpo hídrico, (Ver figura 4).

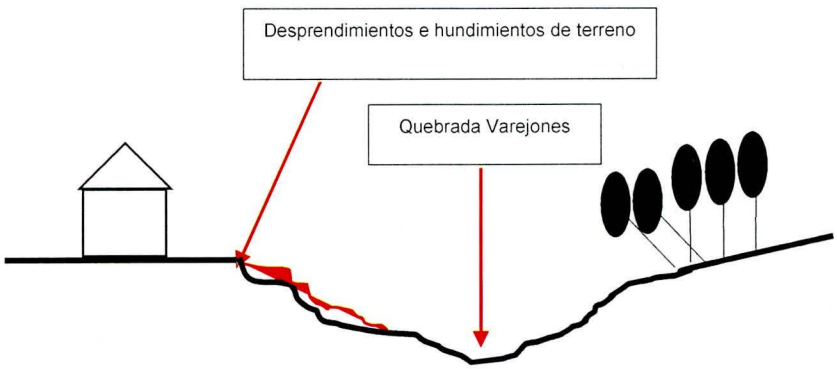

Figura 4. Perfil del sector 1.

Sector 2: Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnóstico Técnico DI-17427, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

- Se inspecciona el talud de corte localizado en la margen izquierda de la Quebrada Verejones, donde actualmente no se logra identificar los desprendimientos de material de suelo evidenciados en el DI-17427, dado que al momento de la visita técnica sobre dicho talud se instaló un plástico, (Ver fotografías 9 a la 12). En la parte baja se observa acumulación de material de suelo obstaculizando parte del cauce de la quebrada inspeccionada. Adicionalmente, no se identifican hundimientos en el terreno o grietas de tracción en la corona de dicho talud, ni en el sendero peatonal colindante, (Ver fotografías 15 a la 17).
- El puente en madera localizado sobre la quebrada, estructura conformada por tablones unidos a las vigas de mediante puntillas y barandas laterales de madera dispuestas en forma de cercha con una longitud aproximada de 7m, se observa que las condiciones de deterioro por falta de mantenimiento en los tablones en madera continúan, (Ver fotografía 18 y 20), (Ver figura 5).

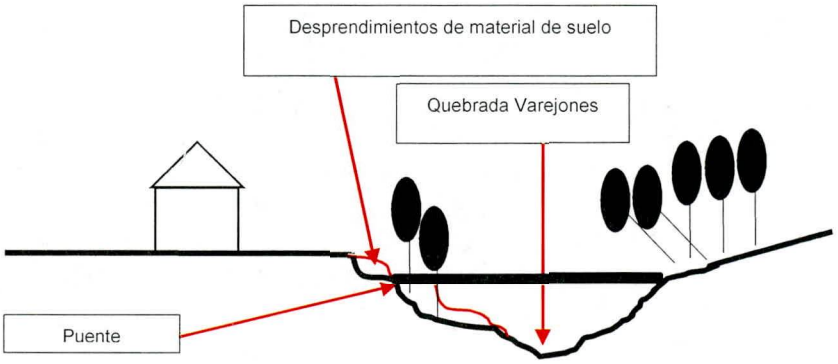

Figura 5. Perfil del sector 2.

Por otro lado, se realiza inspección al predio P2 correspondiente a una estructura de un (01) nivel, de uso residencial, construidas bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 21 y 22). La inspección se adelanta en compañía de la señora María Ramírez quien es una de las encargadas del inmueble. Se identifican manchas de humedad en muros perimetrales.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados se encuentran relacionados posiblemente con:

- Ausencia de adecuadas estructuras de contención y/o estabilización, así como sistemas de protección en el talud de corte localizado en la margen izquierda de la Quebrada Verejones a la altura del predio P1 y P2.
- Ausencia de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte localizado en la margen izquierda de la Quebrada Verejones a la altura del predio P1 y P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

SECTOR 1	
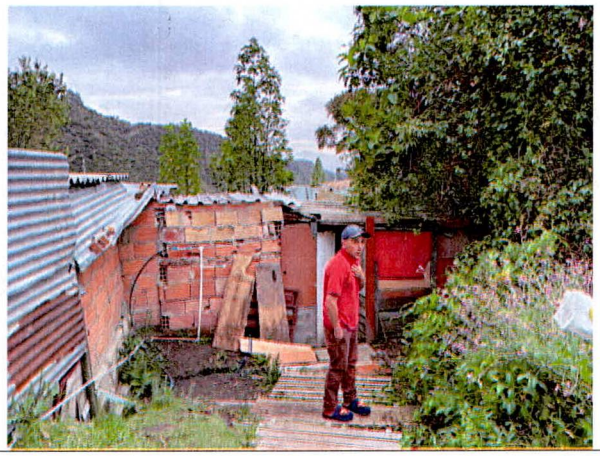	
Fotografía 1 y 2. Fachada predio P1 (Fotografía tomada el 26 de julio de 2022).	
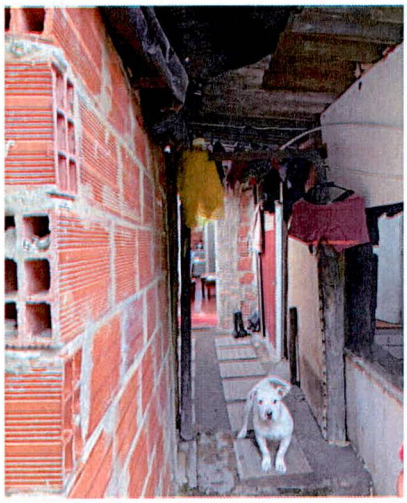	
Fotografía 3 y 4. Interior predio P1 (Fotografía tomada el 26 de julio de 2022).	





Fotografía 5 y 6. Zona verde colindante costado norte del predio P1 donde se presenta el desprendimiento de material y hundimientos del terreno (Fotografía tomada el 26 de julio de 2022).





Fotografía 7 y 8. Zona verde colindante costado norte del predio P1 donde se presenta el desprendimiento de material y hundimientos del terreno (Fotografía tomada el 26 de julio de 2022).

Sector 2



Fotografía 9. Desprendimiento de suelo. Talud de Corte, margen izquierda Quebrada El Verejones a la altura del predio P3 (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-17427).



Fotografía 10. Tubería para desagües. Talud de Corte, margen izquierda Quebrada El Verejones a la altura del predio P3 (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-17427).



Fotografía 11. Acopio de material granular cubierto parcialmente, corona talud de corte. Tubería expuesta de desagüe 4 pulgadas (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-17427).



Fotografía 12. Vista del predio P3 y tubería expuesta de desagüe de 4 pulgadas (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-17427).





Fotografía 13 y 14. Desprendimiento de suelo. Talud de Corte, margen izquierda Quebrada Verejones a la altura del predio P3 (Fotografía tomada el 26 de julio de 2022).





Fotografía 15 y 16. Desprendimiento de suelo. Talud de Corte, margen izquierda Quebrada Verejones a la altura del predio P3 (Fotografía tomada el 26 de julio de 2022).

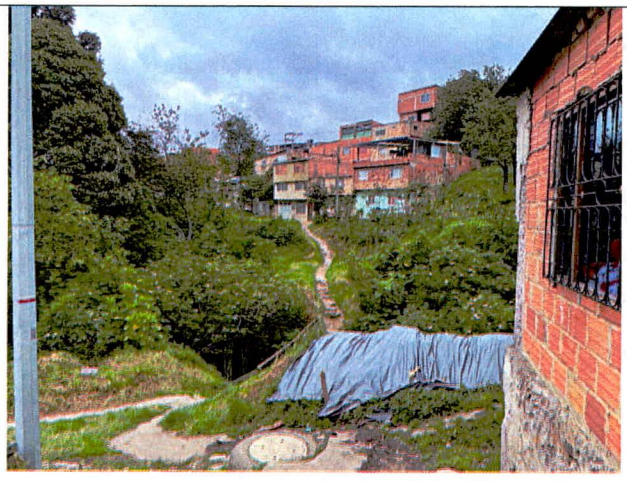

Fotografía 17. Desprendimiento de suelo. Talud de Corte, margen izquierda Quebrada Verejones a la altura del predio P3 (Fotografía tomada el 26 de julio de 2022).



Fotografía 18. Vista puente peatonal sobre la Quebrada Verejones diagonal al predio P3 (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-17427).



Fotografía 19. Deterioro de los tablones del puente peatonal, ausencia de tablones contra la margen izquierda de la Quebrada Verejones costado oriental predio P3 (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-17427).

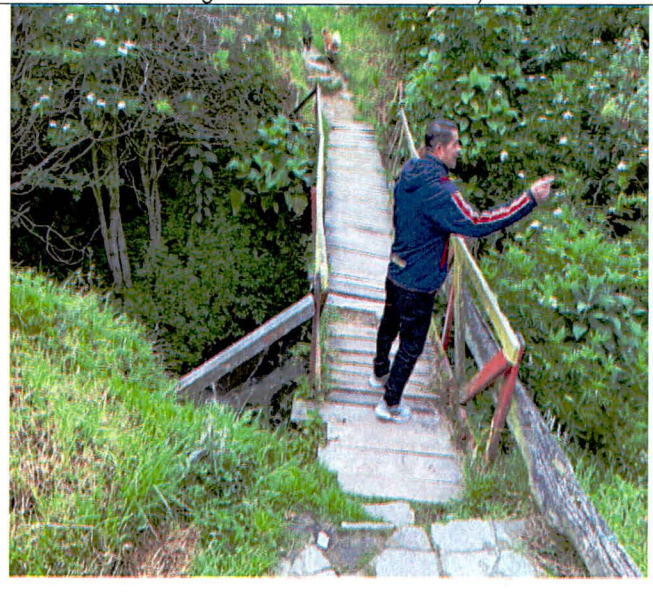

Fotografía 20. Estado actual del puente peatonal sobre la Quebrada Varejones (Fotografía tomada el 26 de julio de 2022).





Fotografía 21 y 22. Vista General del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en la zona verde, talud de corte y predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Sector 1					
Zona verde (Z1) costado norte del predio P1					Moderado
P1	Carrera 10 Este No.62-83 Sur	Mampostería simple y material de recuperación	Residencial	1	Leves
Sector 2					
Talud de corte (Z2) costado oriental del predio P2					Leves
P2	Carrera 10 Bis A Este No.62-06 Sur MJ	Mampostería confinada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos identificados en la zona verde localizada al costado norte del predio P1 y del talud de corte del costado norte del predio P2 de no implementar acciones de estabilización y de protección.
- Aumento de los daños identificados en las construcciones inspeccionadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la zona verde (Z1) localizada al costado norte del predio P1 de la de la Carrera 10 Este No.62-83 Sur, talud de corte costado oriental del predio de la Carrera 10 Bis A Este No.62-06 Sur MJ y predios P1 de la Carrera 10 Este No.62-83 Sur y P2 de la Carrera 10 Bis A Este No.62-06 Sur MJ, en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad y funcionalidad de las zonas verdes y estabilidad de las construcciones. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de la zona verde (Z1) localizada al costado norte del predio P1 de la de la Carrera 10 Este No.62-83 Sur , en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, (Ver tabla 5).

Tabla 5. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5400503.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9298	26/07/2022	Katy Puentes	Recomendación de restricción de uso de la zona verde (Z1) localizada al costado norte del predio P1.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la zona verde (Z1) localizada al costado norte del predio P1 de la de la Carrera 10 Este No.62-83 Sur, en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, actualmente se encuentra comprometida por los desprendimientos de material y los hundimientos del terreno.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las estructuras localizadas en el predio P1 de la Carrera 10 Este No.62-83 Sur, en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados en la zona verde colindante (costado norte). Se desconoce el comportamiento de las estructuras allí emplazadas ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal colindante con el Talud de corte (Z2) localizado al costado norte del predio P2 de la Carrera 10 Bis A Este No.62-06 Sur MJ, en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos de suelo evidenciado del talud de corte de la margen izquierda de la Quebrada Verejones.

- Si bien la construcción localizada en el predio P2 de la Carrera 10 Bis A Este No.62-06 Sur MJ, en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, presentan una condición de Alto Riesgo no mitigable por avenidas torrenciales; no se identifica condición de riesgo inminente de colapso al momento de la inspección. Es importante resaltar que dicho predio fue incluido al Programa de Reasentamiento de Familias que habitan en zonas de Alto Riesgo mediante los conceptos técnicos CT-2667, CT-7004 y CT-7946 como adenda aclaratoria al CT-7004.

- La funcionalidad del puente peatonal localizado sobre la Quebrada Verejones costado norte del predio P2 de la Carrera 10 Bis A Este No.62-06 Sur MJ, en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentra comprometida por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, se recomienda identificar al responsable para darle a conocer la restricción de uso de la Zona verde (Z1) localizada al costado norte del predio P1 de la de la Carrera 10 Este No.62-83 Sur, en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se implementen las acciones de intervención en dicha zona que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del sector.

- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, se recomienda dar claridad a los propietarios, responsables y/o encargados de las unidades habitacionales localizadas en el predio P2 correspondiente a Carrera 10 Bis A Este No.62-06 Sur MJ-AAA0264BMHK, Carrera 10 Bis A Este No.62-08 Sur MJ-AAA0006SKZM y Carrera 10 Bis B Este No.62-11 Sur- AAA0006SKYX localizadas en el sector 2 en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, dado que de acuerdo con la información consignada en los conceptos técnicos CT-2667, CT-7004 y CT-7946 como adenda aclaratoria al CT-7004, algunas de las unidades habitacionales fueron incluidas en el programa de reasentamiento de familias localizadas en suelo de alto riesgo no mitigable por avenida torrencial bajo los identificadores **1997-4-682** y **400143**, sin embargo no hay claridad del estado del proceso ni de las unidades que fueron incluidas al programa de reasentamiento. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al señor Alfonso Vargas presidente de la junta de acción comunal al correo vargasalfonso_407@hotmail.com y la señora María Ramírez al correo electrónico maryluz.mr55@gmail.com.

- A los responsables y/o encargados del predio P1 de la Carrera 10 Este No.62-83 Sur, en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda

Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, se recomienda proceder a adelantar las acciones correspondientes de los individuos arbóreos localizados en las márgenes izquierda y derecha de la Quebrada Verejones específicamente a la altura del predio P1 Zona verde (Z1) Carrera 10 Este No.62-20 Sur y predio P3 de la Carrera 10 Bis A Este No.62-06 Sur MJ, en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal. Esto con el fin de determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados, dado la condición de riesgo debido a la pérdida de verticalidad del individuos arbóreos inspeccionados y ramas que se están posicionando sobre el tendido eléctrico. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al señor Alfonso Vargas presidente de la junta de acción comunal al correo vargasalfonso_407@hotmail.com.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde sus competencias, ejecutar las acciones pertinentes relativas a la gestión del riesgo y el respectivo control técnico y urbanístico de obra, con el fin de mitigar cualquier situación de riesgo derivado de un inapropiado acopio del material granular en las márgenes de la Quebrada Verejones.

De acuerdo con los diagnósticos técnicos DI-17427, DI-14679, se recomienda mantener las siguientes recomendaciones:

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, realizar las acciones (incluidas las medidas de reducción de riesgos) que consideren pertinentes para garantizar la estabilidad de la margen izquierda de la Quebrada Verejones, analizar el comportamiento hidráulico del cauce y evaluar los posibles efectos generados por la inestabilidad de los taludes. Lo anterior en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296: (Corresponde a la EAB: Preservar /os ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda CER, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente)".
- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, 42 y parágrafo del artículo 44 de la Ley 1523 de 2012, aplicando para ello el Decreto 2157 de 2017, se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y al responsable de las obras adelantadas en el sector, ejecutar las acciones pertinentes relativas a la gestión del riesgo y el respectivo control técnico y urbanístico de obra, con el fin de mitigar cualquier situación de riesgo derivado de un inapropiado acopio del material granular en las márgenes de la Quebrada Verejones".
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, en caso de ser necesario realizar las acciones de prevención y mitigación de los efectos que estos pudieran generar, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la

manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública del sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático